



DECRETO DE APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) Y LA ASOCIACION PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL “FUSIÓN 21” DE PALMA DEL RÍO.

Visto el Convenio de colaboración entre el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación para la Intervención Social “Fusión 21”, con domicilio en Avda. Vazquez Díaz nº 4, de Palma del Río (Córdoba); C.I.F. G – 14886055 y cuyo **Presidente es D. Juan Carlos Morales Caballero**.

Visto que el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016, aprobado por Pleno Municipal en sesión extraordinaria el 17 de diciembre de 2015 y publicado en el boletín de la provincia de fecha 22 de enero de 2016, figura una subvención nominativa a favor de la Asociación para la Intervención Social “Fusión 21” con una consignación presupuestaria de **mil doscientos cincuenta euros (1.250 €)**.

Y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 9 apartado 17 c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de autonomía local de Andalucía y de conformidad en aplicación del artículo 2 b) de la ley 12/2007 del 26 de Noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que incluye en su ámbito de aplicación la administración local y más concretamente en el artículo 55. Fomento de las asociaciones de mujeres....” Los poderes públicos de Andalucía impulsarán el movimiento asociativo de mujeres y establecerán acciones adecuadas para facilitar su participación en la sociedad.”

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación para la Intervención Social “Fusión 21”, con domicilio en Avda. Vazquez Díaz nº 4, de Palma del Río (Córdoba); C.I.F. G – 14886055, para el desarrollo de actividades en el año 2016 y cuyo contenido se transcribe en el presente Decreto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL “FUSIÓN 21”.

En la ciudad de Palma del Río, a de junio de 2.016.





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

REUNIDOS

De una parte **D. José Antonio Ruiz Almenara**, con DNI: 30.423.143 P como Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

Y de otra **D. Juan Carlos Morales Caballero** con DNI: 80.159.364 V en calidad de Presidente de La **Asociación para Intervención Social "Fusión 21"**, con domicilio en Avenida Vázquez Díaz nº 4, de Palma del Río (Córdoba); C.I.F. G – 14886055

Ambos intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas.

EXPONEN

El artículo 2 de la Ley General Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre (L.G.S.), aplicable a las Administraciones Locales en virtud de su artículo 3 en su apartado 1 c) entiende por subvención toda disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas que cumplan el requisito de que el proyecto, la acción, conducta o situación financiera tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

El artículo 22.2 de esta Ley regula las subvenciones que pueden concederse de forma directa y entre ellas cita las previstas nominativamente en el Presupuesto de las Entidades Locales.

2.-Con fecha 17 de diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Palma del Río aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2016 que ha resultado aprobado definitivamente y se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 11 de fecha 22 de enero de 2016, figura una subvención nominativa a favor de la **Asociación para Intervención Social "Fusión 21"** con una consignación presupuestaria de **mil doscientos cincuenta euros (1.250 €)**.

3.- El artículo 65 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones nominativas termina con un convenio y regula los extremos que deben figurar en el mismo.

Por ello ambas partes formalizan el referido convenio con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7259 6DA4 28A6 A266 0EA3



72596DA428A6A2660EA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/6/2016

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/6/2016

Num. Resolución:

2016/00001177

Insertado el:

24-06-2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto del presente convenio organizar y realizar conjuntamente, actividades encaminadas a un mejor desarrollo de las personas que forman este colectivo, colaborando con los recursos que tengan a su alcance y nos permitan un mejor aprovechamiento de los mismos. Acercar los recursos de otras administraciones. Las actividades propuestas se desarrollarán a través de un Proyecto denominado **“Creando espacios para la convivencia: educación no formal y educación en valores”**.

SEGUNDA.- Desarrollo del Proyecto.

El citado proyecto de actividades de 2016 será desarrollado por la Asociación FUSIÓN 21 para la Intervención Social y el Ayuntamiento de Palma del Río para la programación en el año 2016, causando un impacto de género positivo en la población, ya que se trata de realizar actuaciones encaminadas a mejorar la atención y promoción de las mujeres de la localidad.

TERCERA.- Financiación del Convenio.

El Ayuntamiento del Palma del Río, desde la Delegación de Igualdad, se compromete a realizar una aportación económica por importe de **mil doscientos cincuenta euros (1.250 €)**.

El gasto correspondiente de Convenio será con cargo a la aplicación presupuestaria 231. 07.483.02 del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2016. Convenio Asoc. “FUSIÓN 21” con un total de **mil doscientos cincuenta euros (1.250 €)**.

CUARTA.- Incompatibilidad o compatibilidad.

La asociación beneficiaria no solicitará otro tipo de ayudas o subvenciones públicas o privadas para la financiación de este mismo proyecto.

QUINTA.- Justificación.

La justificación de la aplicación de los fondos se efectuaran mediante cuentas justificativas simplificadas que contendrán la siguiente información:

- Memoria de las actividades realizadas y sus resultados y del cumplimiento de las condiciones impuestas.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7259 6DA4 28A6 A266 0EA3



72596DA428A6A2660EA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/6/2016

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/6/2016

Num. Resolución:

2016/00001177

Insertado el:

24-06-2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Relación de facturas de los gastos subvencionados con indicación del acreedor, nº de factura, importe, fecha de emisión.
- Facturas originales o copias de las mismas. En este último caso un representante de la Asociación deberá comparecer en la Intervención Municipal con los originales a fin de proceder a diligenciar las mismas haciendo constar que han servido para justificar el Convenio.
- Detalle de otros ingresos o subvenciones.
- Las facturas deberán cumplir los requisitos de la legislación vigente.
- La documentación anterior una vez informada favorablemente por el personal técnico de la Delegación de Igualdad se remitirá a la Intervención de Fondos para su fiscalización y en su caso tramitación de la correspondiente orden de pago.
- La liquidación del convenio se realizará una vez se hayan ejecutado la totalidad de las actuaciones subvencionadas.

SEXTA: El plazo de ejecución de las actividades comienza el 1 de enero de 2016 y finaliza el 1 de diciembre de 2016.

El plazo de justificación de la subvención finalizará el 12 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA: La Asociación para la Intervención Social "FUSIÓN 21", deberá dar publicidad acerca de que las actividades están financiadas por la Delegación de Igualdad del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río. En la publicidad que se haga para las actividades sujetas a este convenio aparecerán en igualdad de condiciones la Delegación de Igualdad y la Asociación para la Intervención Social "FUSIÓN 21".

OCTAVA.- Seguimiento del Proyecto.

1. Para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones derivadas del presente convenio se constituirá una Comisión que estará compuesta por:

- Presidente de la Asociación.
- Concejala Delegada de Igualdad del Ayuntamiento.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7259 6DA4 28A6 A266 0EA3



72596DA428A6A2660EA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/6/2016

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/6/2016

Num. Resolución:

2016/00001177

Insertado el:

24-06-2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Técnica del Centro de Información a al Mujer.

2. Será función primordial de esta Comisión conocer el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones, proponiendo vías de solución a las dificultades que puedan surgir en su realización. Asimismo, el Ilte. Ayuntamiento podrá requerir la información que considere perteneciente a la mencionada Asociación.

NOVENA: El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por la legislación vigente aplicable en esta materia.

DÉCIMA: La suspensión del Convenio podrá establecerse antes de su finalización, por mutuo acuerdo entre las partes o por incumplimiento de las cláusulas del Convenio. Así mismo, se establece un periodo de preaviso de 30 días. La extinción de este Convenio no llevará inherente en ningún caso, indemnización por su terminación.

Y en prueba de conformidad y aceptación ambas partes, en la representación que ostentan firman el presente Documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento, ante mí la secretaria general que doy fé.

Alcalde-Presidente

Presidente

Asoc. Intervención Social

"Fusión 21"

Fdo: D. José Antonio Ruiz Almenara
Caballero

Fdo: D. Juan Carlos Morales

Ante mí
El / la Secretario/a General

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7259 6DA4 28A6 A266 0EA3



72596DA428A6A2660EA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/6/2016

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/6/2016

Num. Resolución:

2016/00001177

Insertado el:

24-06-2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de **mil doscientos cincuenta euros (1.250 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **231.07.483.02** del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2016. **Convenio Asoc. “FUSIÓN 21” mil doscientos cincuenta euros (1.250 €)**.

Tercero.- Notificar al interesado y dar cuenta a la intervención de fondos.

Lo manda y firma el Tercero Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ante mí, la Secretaria General, que doy fe en, Palma del Río a junio de 2016.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

7259 6DA4 28A6 A266 0EA3



72596DA428A6A2660EA3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Secretario General Acctal. PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 23/6/2016

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 24/6/2016

Num. Resolución:

2016/00001177

Insertado el:

24-06-2016